

#### ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓ DEL SERVICIO DE GRABACIÓN, EDICIÓN Y MONTAJE DE UN VÍDEO PROMOCIONAL ACCESIBLE DE EXTREMADURA COMO REGIÓN EMPRENDEDORA

# 1.- INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento al Gobierno de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

Esta contratación se financiará con cargo a la Transferencia Específica que figura en la Ley 1/2017, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.04.323A.443.00, Superproyecto 2016.14.0004.9004, Código de Proyecto de Gasto 2016.14.04.0009, "TE EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYME. APOYO ACTUACIONES MATERIA DE EMPRENDIMIENTO", financiado con Fondos de la Comunidad Autónoma.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. tiene entre sus objetivos el servicio a los emprendedores/empresarios que contribuyan al desarrollo económico y empresarial de Extremadura y para ello, entre otras actividades apoya técnicamente la creación, consolidación y crecimiento de las empresas extremeñas, así como la difusión de la iniciativa y cultura emprendedora, la innovación, la comercialización y la internacionalización en el marco del apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen, en todos los ámbitos de la sociedad.

El objetivo de este Programa es el desarrollo de actividades dirigidas a fomentar el emprendimiento en Extremadura, promover proyectos emprendedores y apoyar la creación de empresas, así como atender las necesidades de todas las empresas interesadas en procesos de consolidación de sus negocios. En definitiva, el principal objetivo es prestar un servicio integral de apoyo a personas emprendedoras y empresarias de la región.

Asimismo, y gracias a las actividades desarrolladas para fomentar el emprendimiento en Extremadura, nos ha sido otorgado el reconocimiento de Extremadura Región Emprendedora Europea para 2017, por lo que es



necesario realizar un vídeo accesible con carácter explicativo y promocional de Extremadura como Región Emprendedora que sirva de elemento clave en la difusión y promoción tanto del reconocimiento en sí, como de las diferentes actividades y programas relacionados con el emprendimiento que se llevan a cabo en Extremadura.

### 2.- OBJETO

El presente procedimiento tiene como objeto la contratación del "Servicio de grabación, edición y montaje de un vídeo promocional accesible de Extremadura como Región Emprendedora", pretendiendo en este Pliego definir las condiciones técnicas exigibles por las que ha de regirse la contratación de dicho servicio, con el fin de conseguir de éste la máxima eficacia.

La empresa adjudicataria llevará a cabo, en colaboración con Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. los trabajos necesarios para la elaboración de este vídeo.

## **2.1 TRABAJOS A REALIZAR**

La presente contratación consta de los diferentes trabajos y requisitos para la correcta ejecución del servicio licitado que se expone en el presente apartado, siendo el objeto general, como se ha expuesto, la Contratación del Servicio de grabación, edición y montaje de un vídeo promocional accesible de Extremadura como Región Emprendedora.

En este apartado se describen los servicios que el adjudicatario deberá prestar con carácter general, que deberán considerarse como mínimos para las necesidades específicas del servicio, y a título meramente informativo, comprenderá dentro de la ejecución del contrato los siguientes trabajos, debiendo entenderse incluidos en el mismo aquellos servicios, directa o indirectamente vinculados con los que se relacionan en este apartado.

Los trabajos a llevar a cabo por parte de la empresa adjudicataria contemplarán al menos con las siguientes especificaciones:

## • Desarrollo de guión original



Desarrollo de una idea original y elaboración de guión original. Para ello, será necesario desarrollar una propuesta creativa, que deberá ser aprobada por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, utilizando como base documental para su elaboración la candidatura presentada por la Junta de Extremadura al *premio Región Emprendedora Europea 2017*.

En esta candidatura se presentan todos los ejes de actuación en los que trabaja nuestra región para la creación y consolidación de empresas, así como las actuaciones para el fomento de la cultura emprendedora. El vídeo deberá reflejar el espíritu de la candidatura, contribuyendo así a la promoción de la región como un espacio único para imaginar, crear y emprender teniendo esta idea como "tag line" del vídeo promocional.

# Producción y postproducción del vídeo promocional

En base al guión aprobado, la empresa realizará una planificación de grabación que refleje la riqueza emprendedora y empresarial de la región.

La planificación de localizaciones deberá ser aprobada previamente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, y deberá mostrar a la región como un referente en emprendimiento e innovación. Con esta finalidad, se trabajará de forma conjunta con la empresa adjudicataria facilitándole la posibilidad de grabar en espacios públicos dedicados a la empresa y emprendimiento (viveros de empresa, oficinas de atención a emprendedores, entre otros), centros tecnológicos, centros educativos o grabaciones en eventos o jornadas. Asimismo, será necesaria la grabación de determinadas empresas a propuesta del personal encargado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Asimismo deberán recopilarse otros recursos audiovisuales que servirán para dar a conocer el patrimonio natural y arquitectónico de la región. También será necesaria la inclusión de cifras resumen de la actividad innovadora y/o empresarial de la región para mostrar a Extremadura como un referente en emprendimiento e innovación, con retos y sus potencialidades.

Además, el vídeo contendrá entrevistas a 8 personas (4 emprendedores emblema y 4 embajadores de Extremadura Región Emprendedora Europea 2017, los datos de estas personas serán proporcionados por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.



El resultado debe ser un producto evocador que atraiga a un público que pueda ver modelos inspiradores para su propio desarrollo profesional y empresarial, así como trasladar el talento motor de desarrollo de nuestra región.

El producto final deberá contener música libre de derechos, locución en español con subtítulos en inglés. Para su desarrollo, la empresa adjudicataria podrá usar material propio cuya grabación no se haya realizado para esta producción, siempre que la calidad de las imágenes sea HD y que se trate de imágenes de su propiedad.

Todos los formatos de vídeo tendrán que entregarse en alta calidad (HD), para su correcta difusión, en formatos tanto para televisión o internet. Las cabeceras y cierres de vídeo tendrán que incluir los logotipos que se indiquen y para ello se le facilitarán los recursos gráficos necesarios por parte del equipo técnico de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El vídeo tendrá que ser doblado al inglés.

Los servicios audiovisuales incorporarán una versión con las medidas necesarias para que la promoción de Extremadura como región emprendedora sea accesible a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas a través de medios de apoyo a la comunicación oral y la subtitulación.

# El trabajo final será entregado en dos formatos:

- Un vídeo largo con una duración aproximada una vez editado de entre 3 y 5 minutos.
- Una versión corta del mismo de una duración de entre 1 y 2 minutos.

Una vez finalizados los trabajos, la empresa adjudicataria deberá facilitar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, los siguientes entregables:

- Guión definitivo
- Audiovisual editado en HD en algún tipo de soporte de almacenamiento como un disco duro, en formato digital. Calidad HD para emitir en televisión y para emitir por internet (formatos: MP4, Windows Media, Quick Time, FLV, AVI).
- Brutos de la grabación: 5 días desde la finalización del vídeo editado



La propiedad intelectual de todos y cuantos materiales se generen (incluye desarrollo de la creatividad, diseño, adaptación de los contenidos, etc.) dentro de estas bases de contratación pertenecerán a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. Así, todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad del Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

# 2.2. PROGRAMACIÓN Y COORDINACIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U será la encargada de dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y trabajos a desarrollar por el adjudicatario especificados en este Pliego.

Asimismo, Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa adjudicataria de la presente licitación, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio económico alguno. Asimismo, el Órgano de contratación o el Responsable del Contrato podrán modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

Los gastos que debe satisfacer la empresa adjudicataria serán los derivados de todas las acciones previstas en el presente pliego.

Del mismo modo, la empresa adjudicataria estará obligada a satisfacer todos los gastos derivados del presente procedimiento, en su caso, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las especificaciones del presente Pliego.



### 2.3. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél. Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa.

En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga como empleadora y ejerciendo plenamente facultades directivas y organizativas que como empresario le corresponden en relación con su personal. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

# 3. SUBCONTRATACIÓN

El Contratista podrá subcontratar con terceros la realización parcial del objeto de este contrato, previa autorización escrita de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. y cumpliendo los requisitos y formalidades prevenidos en los apartados siguientes.

Los subcontratistas quedarán obligados tan sólo respecto del Contratista, que es el único responsable de la ejecución del Contrato con arreglo a los términos convenidos. A este respecto:

- El Contratista habrá de informar por escrito a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. de todos los subcontratos que celebre con terceros, detallando las partes del Contrato a realizar por el subcontratista, manifestando bajo su responsabilidad, que no está incurso en suspensión de clasificaciones o en las prohibiciones para contratar establecidas por el TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



- Las prestaciones parciales que el adjudicatario subcontrate con terceros no podrán exceder del 60% del importe de adjudicación.

# 4. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA.

La empresa licitadora deberá presentar, además de la propuesta económica y demás documentación exigida, al menos, los documentos que se exponen a continuación a cuyo efecto deberá tener en cuenta que la oferta del licitador deberá incluir los gastos en concepto de trabajos objeto del servicio a contratar.

A.PROPUESTA TÉCNICA: La empresa licitadora deberá presentar en su oferta una propuesta técnica donde se incluirán al menos los siguientes contenidos:

- Planteamiento creativo y propuesta de guión con detalle de posibles localizaciones para la realización vídeo.
- Descripción detallada del desarrollo del contenido y metodología de trabajo.
- Detalle de la organización y recursos asignados al proyecto que incluirán tanto el detalle de los medios técnicos como el equipo humano.
- Plan de ejecución de los trabajos, detallando las diferentes actividades y el tiempo de ejecución de cada una de ellas.
- Medios de grabación propuestos: sistema de rodaje, número de cámaras, resolución de la imagen y jornadas previstas de grabación.

## **B.PROPUESTA U OFERTA ECONÓMICA.**

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.



# 5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Al tratarse de una contratación menor, y que, por tanto, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) no se exige licitación ni concurrencia alguna, y por tanto, tampoco valoración, extrapolando las exigencias que legalmente se estipulan para el procedimiento negociado, se establecen los siguientes criterios de valoración cuantificados por orden decreciente de importancia, a aplicar una vez haya finalizado la fase de "negociación" con las empresas y fijadas definitivamente a las ofertas de aquellas:

A) Oferta Económica.....Entre 0 y 55 puntos.

La propuesta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_{l} = P_{eco} \left[ 1 - \left( \frac{B_{\text{max}} - B_{l}}{B_{\text{max}}} \right) \right]$$

Donde:

 $P_l$  = Puntos obtenidos.

 $P_{eco}$  = Puntación máxima del criterio económico. 55 puntos.

 $B_{
m max}\,$  = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

 $B_{\rm r}$  = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas. (  $^{B}{}^{\prime}$  ).
- b) La oferta más barata (  $^{B_{
  m max}}$  ) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico. (  $^{P_{eco}}$  )
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico. ( $P_{eco}$ ).



B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: ENTRE 0 Y 45 PUNTOS.

# **B.1 PROPUESTA TÉCNICA. ENTRE 0 Y 45 PUNTOS**

Concretamente se analizarán y valorarán los siguientes aspectos:

## • Propuesta de guión

Se valorará que la propuesta de guión tenga un planteamiento creativo y que se ajuste a las necesidades particulares de los trabajos a realizar en el presente pliego, incluyendo además una propuesta con detalle de posibles localizaciones para la realización vídeo promocional.

Hasta 10 puntos.

### • Plan de trabajo

Se valorará el plan de ejecución de los trabajos, detallando las diferentes actividades y el tiempo de ejecución de cada una de ellas. El grado de correlación de la propuesta cronológica del programa de trabajo con la descripción de los trabajos a realizar.

Hasta 10 puntos.

# Organización y recursos asignados al proyecto

Se valorará tanto el detalle de los medios técnicos como el equipo humano.

Hasta 10 puntos.

## Medios de grabación propuestos.

Se valorará los medios asignados al proyecto, tales como sistema de rodaje, número de cámaras, resolución de la imagen y jornadas previstas de grabación.

Hasta 10 puntos.

## Plan de Contingencias.

Se valorará un Plan de Contingencias que plantee soluciones creativas y adecuadas a las posibles incidencias y conflictos que puedan surgir en el transcurso de los trabajos.

Hasta 5 puntos.



# 6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: http://www.extremaduraavante.es

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

## 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación será de DOS MESES desde la fecha de formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado).

Igualmente, se establecen los siguientes plazos parciales:

- Entrega del guión definitivo: 5 días hábiles a partir de la formalización.
- Entrega del Audiovisual editado: 2 meses a partir de la formalización.
- Entrega de los brutos de la grabación: 2 meses a partir de la formalización.

## 8.- IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación para este servicio asciende a **DIEZ MIL EUROS (10.000,00€)** IVA excluido, siendo éste el importe máximo de las proposiciones económicas a presentar por los licitadores en el presente procedimiento de adjudicación.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, costes de comidas y toda clase de impuestos, tanto municipales, provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

avante

9.- FORMA DE PAGO

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha de

validación de la misma por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa

expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción

de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esto es el acta de recepción positiva

correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante,

www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha

de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante

Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por

el gestor del expediente de contratación.

10.- FINANCIACIÓN

Esta contratación se financiará con cargo a la Transferencia Específica que figura en los Presupuestos de la

Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e

Infraestructuras", en el servicio 04 "Dirección General de Empresa y Competitividad" a favor de la sociedad

"Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U y con cargo a la Aplicación Presupuestaria

14.04.323A.443.00, Superproyecto 2016.14.0004.9004, Código de Proyecto de Gasto 2016140040009 "TE

EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYME. APOYO ACTUACIONES MATERIA DE

EMPRENDIMIENTO", financiado con Fondos de la Comunidad Autónoma.

En Mérida, a 23 de marzo de 2017.

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Serviçios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.

Fdo.: José Matías Sánchez González



# DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /Da	con	DNI	en	su	propio	nombre,	0	como
representante legal de la Empresa	•••••	*********						
DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:								
Oue no concurre en el mismo/en la empresa representada n	ingur	a de las circunstan	rias	rec	ngidas c	omo prob	ibi	ciones

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incursa en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado la Ley 53/1984, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 003 que tiene por objeto la Contratación del Servicio de grabación, edición y montaje de un vídeo promocional accesible de Extremadura como región emprendedora. CONFIRMAR FINALMENTE EL NOMBRE DEL EXPEDIENTE

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U..

Y para que conste	a los efectos oportuno:	s firmo la presente en	. a	de 2017.
-------------------	-------------------------	------------------------	-----	----------

Fdo.